



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**ORDENANZA NÚMERO: 9**

**PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SERIE 2019-2020  
SESIÓN ORDINARIA**

\*\*\*\*\*  
**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,  
PARA DESIGNAR UN (1) ESPACIO COMO ESTACIONAMIENTO RESERVADO  
PARA EL USO DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN EL ÁREA CERCANA DE LA  
OFICINA MÉDICA DEL DOCTOR WALLACE LARACUENTA VALIENTE EN LA  
CALLE BETANCES EN EL CASCO URBANO; Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*  
**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 5.005 (m) indica que la Legislatura Municipal tendrá la facultad de aprobar ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

**POR CUANTO:** La Sra. Nora Sánchez Vallejo solicitó a la Legislatura Municipal se designe un (1) espacio de estacionamiento para persona con impedimentos cerca de la residencia de su padre, el Sr. Ramón Sánchez. La residencia está ubicada en la Calle Betances #44 del Casco Urbano.

**POR CUANTO:** En la vista ocular realizada por la Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal se pudo verificar la condición de salud del Sr. Ramón Sánchez y la necesidad del estacionamiento para personas con impedimentos en el área.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Designar un (1) espacio de estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en el área de la oficina médica del Dr. Wallace Laracuenta Valiente en la Calle Betances del Casco Urbano cercano a la residencia de los solicitantes.

**SECCIÓN 2DA:** Ordenar a la Oficina de Obras Públicas Municipal instalar la rotulación correspondiente para que se cumpla con lo establecido en la Sección Primera de la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 3RA:** Toda persona debidamente autorizada podrá utilizar el estacionamiento al cual se refiere ésta Ordenanza.

**SECCIÓN 4TA:** Cualquier violación a las disposiciones de esta Ordenanza conllevará la expedición de una multa administrativa de quinientos (\$1,000.00) dólares, de acuerdo a la Ley de Tránsito de Puerto Rico.

**SECCIÓN 5TA:** La Policía Municipal y Estatal quedan al presente facultadas a expedir multas administrativas a toda persona que viole las disposiciones de la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 6TA:** La presente Ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación regional.

**SECCIÓN 7MA:** No se podrá discriminar en forma alguna por cuestiones de color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ideas políticas, ideas religiosas, condición de veterano, por padecimiento físico o mental en la aplicación de esta Ordenanza.





Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9  
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL  
PÁGINA 2

SERIE 2018-2020  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*

SECCIÓN 8VA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal, Policía Municipal, Policía Estatal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 9, SERIE 2019-2020**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARIA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-


ABSTENCIÓN -0-

Hon. Edgardo Rosado Alejandro  
Hon. Joeshua Rodríguez Berrios  
Hon. Elí Samuel Morales Morales

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 4 de octubre de 2019.

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL